



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 19 de julio de 2022

EXPEDIENTE Nº 10981

DICTAMEN Nº /2022

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyectos de Resolución que solicita informe al “**BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS PARAGUAYOS**”, presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS PARAGUAYOS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Banco Central del Paraguay, sobre los siguientes:

- a. ¿Cuántos son los paraguayos bancarizados o quienes operan con bancos de plaza, de qué porcentaje de los habitantes podemos hablar?
- b. Del total de paraguayos bancarizados, ¿cuántos de ellos son asalariados del Estado?
- c. De la totalidad de los paraguayos ¿cuántos jamás pudieron acceder a un crédito del sistema financiero?
- d. ¿Se cuenta con un análisis sobre las razones por las que tantos paraguayos se encuentran excluidos del sistema financiero?
- e. ¿Cuál es la política del Banco Central del Paraguay con relación a la inclusión financiera?
- f. ¿Cuenta el Banco Central del Paraguay con algún programa de educación financiera?
- g. Conforme a los datos de los últimos tres años, ¿cuánto es el dinero ocioso con el que cuentan los bancos de plaza?
- h. ¿Cuántos millones de capital ocioso representa los bienes inmuebles no utilizados por el Banco Central del Paraguay como sede o sucursal?
- i. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.